



Intendencia Municipal Monte

C.P. B7220CWL

VISTO: www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



08 de Febrero de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Que por aplicación de la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008 y su decreto reglamentario, y a solicitud del agente que venia revistando en planta temporaria y que se encuadra en la misma, el ejecutivo ha procedido a incorporarlo como personal de planta permanente comprendido en el escalafón;

CONSIDERANDO:

Que a instancias de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3.504/2008, corresponde disponer respecto de cada uno de los empleados, el cómputo y cálculo de la antigüedad a los efectos del cobro de la Bonificación por Antigüedad;

Qué asimismo, dicho reconocimiento de antigüedad debe ser contabilizado para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" desde su ingreso a la Municipalidad de Monte, por cuanto debe entenderse por antigüedad todos los servicios prestados a favor del municipio por el agente en actividad;

El dictamen emitido oportunamente por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ante similar caso y contenido en el expediente administrativo N° 5300-2071/99,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disponer, conforme los fundamentos expuestos en los Vistos y -----
-----Considerándose del presente, el cómputo y cálculo de la antigüedad del agente que se individualiza a continuación, para todos los efectos derivados de la Ley Provincial N° 14.656 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde la fecha que en cada caso se indica:

LEGAJO N° 2507. – RIOS, VICTOR ARIEL (07/06/2018)

LEGAJO N° 2557. – ALVAREZ, NICOLAS MAXIMILIANO (06/02/2019)

LEGAJO N° 2742. – MENOZZI, JOEL ALEJANDRO (01/07/2021)

LEGAJO N° 2508. – PEREZ, ROMINA NATALIA (14/06/2018)

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
-----Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:345

.-3/C.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte